

1 Beca

PERSAN FARMA / SENPE-FUNDACIÓN SENPE 2025

Beca al mejor proyecto de investigación presentado en Nutrición Clínica sobre uso de Probióticos y Abordaje Nutricional en Pacientes con Patología Malabsortiva.

- **Cuantía de la beca: 3.000 euros brutos.**

BASES

1. La Beca se solicitará con el envío de la propuesta de investigación sobre el tema establecido.
2. Los proyectos que opten a la beca deberán reunir las siguientes condiciones:
 - a. Ser una investigación en la que se usen probióticos en pacientes con patología malabsortiva.
 - b. Ser un trabajo original, que no haya sido desarrollado con anterioridad, y que vaya a ser desarrollado en España en el periodo 2025-2026.
 - c. Muestre la factibilidad del empleo de probióticos en patología malabsortiva, así como su tratamiento nutricional.
 - d. Muestre la posible contribución de los probióticos en la mejora de la situación nutricional de los pacientes.
 - e. Al menos uno de los autores debe ser socio de SENPE con una antigüedad mínima de 1 año*.
3. El trabajo deberá incluir los siguientes apartados (máximo de 2.000 palabras; 5 páginas):
 - a. Información básica:**
 - Resumen del proyecto
 - Investigador principal / equipo investigador
 - Institución sanitaria
 - b. Información de la propuesta:**
 - Título del proyecto
 - Justificación y factibilidad del proyecto
 - Hipótesis del proyecto
 - Objetivos del proyecto
 - Cronograma
 - Bibliografía
 - Memoria económica

PREMIOS Y BECAS SENPE 2025

Sociedad Española de Nutrición Clínica y Metabolismo

- 4.** Este documento se debería enviar necesariamente vía “on line” a través de la página web de la SENPE.
- 5.** El premio se concederá al equipo investigador que firme el trabajo.
- 6.** La selección final corresponderá al Jurado constituido por los miembros del CCE de SENPE, más un miembro de la Junta Directiva de SENPE. Actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, una persona designada por PERSAN FARMA.
- 7.** La entrega oficial de la beca se efectuará en el marco del congreso de la SENPE del año 2025 a uno de los autores galardonados o a la persona en quien deleguen.
- 8.** El ganador de la beca se comprometerá a presentar los resultados de su estudio en el congreso de SENPE de 2026-2027. El ganador se compromete a informar al CCE de SENPE del desarrollo del proyecto.
- 9.** En el supuesto de que el Jurado no considere los trabajos presentados con suficiente nivel científico, podrá declarar el premio desierto.
- 10.** La solicitud de la beca implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
- 11.** Las becas se solicitarán remitiendo un Currículum Vitae resumido, más una motivación de solicitud, necesariamente “on-line” a través de la página web de SENPE.